

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Directoral N°0075-2019-INIA-DDTA

Lima, 10 JUN. 2019

VISTO:

El INFORME 009-2019-MINAGRI-INIA-PROY.PNIA.COD-120 de fecha 03 de junio del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 120_PTT "Identificación y selección de árboles plus en cinco especies forestales nativas con valor de mercado y establecimiento en áreas de manejo clonal para la producción intensiva de plantones selectos.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar el II Intercambio Técnico Científico Internacional "MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORESTALES PARA USOS DE ALTO VALOR", a realizarse del 17 al 21 de junio del 2019 en Lima y Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el INFORME 009-2019-MINAGRI-INIA-PROY.PNIA.COD-120 de fecha 03 de junio del 2019, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 120_PTT "Identificación y selección de árboles plus en cinco especies forestales nativas con valor de mercado y establecimiento en áreas de manejo clonal para la producción intensiva de plantones selectos.", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de realizar el II Intercambio Técnico Científico Internacional "MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORESTALES PARA USOS DE ALTO VALOR", a realizarse del 17 al 21 de junio del 2019 en Lima y Cusco;

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Ing. HAYDEE MIRIAM RAMOS LEON, como responsable del gasto, para la atención de las actividades pendientes del II Intercambio Técnico Científico Internacional "MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORESTALES PARA USOS DE ALTO VALOR", a realizarse del 17 al 21 de junio del 2019 en Lima y Cusco;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del Ing. HAYDEE MIRIAM RAMOS LEON, por el importe total de **S/ 16,400.00** (Dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades pendientes del II Intercambio Técnico Científico Internacional "MEJORAMIENTO GENETICO DE ESPECIES FORESTALES PARA USOS DE ALTO VALOR", a realizarse del 17 al 21 de junio del 2019 en Lima y Cusco;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre del Ing. HAYDEE MIRIAM RAMOS LEON, por el importe total de S/ 16,400.00 (Dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 Soles). Con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
Agraria
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO
INIA
Ing. Juancarlos Cruz Luis
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

10 JUN 2019
S. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. N° 019-2017-INIA